



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo,
Ministerio de Economía, a través de la Dirección
de Ganadería lleve a cabo una política de incentivación de la
instalación de mataderos de campaña en los parajes de la Línea
Sur de la provincia, que posibiliten un mayor control sanita
rio e impidan el abigeato.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 244/1997